

22099 RESOLUCION de 12 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, interconectable, marca «Bizerba», modelo CD-A-S 8600, de 10 kilogramos de alcance máximo, clase de precisión media (III) fabricada por la firma alemana «Bizerba-Werke Wilhelm Kraut GmbH & Co. KG», con domicilio en Wilhelm-Kraut-Strasse 41, Balingen (Würrt), y presentada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metrológico 5.175.

Vista la petición interesada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial de Alcobendas, calle Aragonés, 6, 28100 Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador marca «Bizerba», modelo CD-A-S 8600, de 10 kilogramos de alcance máximo y clase de precisión media (III).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de mostrador peso-precio-impore marca «Bizerba», modelo CD-A-S 8600, de 10 kilogramos de alcance máximo, 5 gramos de escalón discontinuo, efecto máximo sustractivo de tara de 9.995 gramos, clase de precisión media III, con una o dos impresoras térmicas.

Dipone de una célula de carga del tipo flexión con cuerpo principal de cobre-berilio de 18 kilogramos de carga nominal (2,4 m V/V). La indicación de peso es mediante FIP'S. Cuenta con 16 PLU'S directos y posibilidad de trabajo con uno o varios vendedores. Su precio máximo de venta al público no será superior a 738.570 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La balanza electrónica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Bizerba-Werke Wilhelm Kraut GmbH & Co. KG».

Nombre del importador: «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima».

Marca: «Bizerba».

Modelo: CD-A-S 8600.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx... 10 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín... 100 gramos.

Escalón de verificación, en la forma: $e = 5$ gramos.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_1 = 5$ gramos.

Escalón de tara en la forma: $d_T = 5$ gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = -9.995$ gramos.

Escalón de precio, en la forma: $d_p = 1$ peseta.

Escalón de importe, en la forma: $D_i = 1$ peseta.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 HZ.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 125-220 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

5175
90058

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

22100 RESOLUCION de 12 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de básculas de baño pesapersonas, marca «Tefal», modelo SC, con variantes comerciales 2001, 2002, 2003, 3002, 3302, 3303, 3401, 3201, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, de 130 kilogramos de alcance máximo y escalón discontinuo de 200 gramos, presentadas por la Entidad «Tefal España, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metrológico 5.187.

Vista la petición interesada por la Entidad «Tefal España, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de Roma, 157, 8.º, 08011 de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de báscula de baño pesapersonas, marca «Tefal», modelo SC,

Este Centro Español de Metrología, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Tefal España, Sociedad Anónima», el modelo de báscula de baño pesapersonas, marca «Tefal», modelo SC, con variantes comerciales 2001, 2002, 2003, 3002, 3301, 3302, 3303, 3401, 3201, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, de 130 kilogramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 200 gramos, clase de precisión ordinaria III, cuyo precio máximo de venta al público, para la variante más completa, no será superior a 25.000 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación del modelo.

Tercero.—La báscula de baño pesapersonas correspondiente a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Tefal».

Nombre y anagrama del importador: «Tefal España, Sociedad Anónima».

Marca: «Tefal».

Modelo: SC, variantes 2001, 2002, 2003, 3002, 3301, 3302, 3303, 3401, 3201, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, según proceda.

Indicación de la clase de precisión: (III)

Alcance máximo, en la forma: Máx., 130 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. ...

Escalón discontinuo, en la forma: $d_1 = 200$ gramos.

Número de serie y año de fabricación.

Leyenda: «Exclusivamente uso doméstico».

Signo de aprobación del modelo en la forma.

5187

90051

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

22101 RESOLUCION de 12 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de una balanza electrónica marca «Mettler», modelo AE-200, presentada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metrológico 0129.

Vista la petición interesada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Hermosilla, número 102, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de la balanza electrónica, marca «Mettler», modelo AE-200, aprobado por Resolución de 27 de diciembre 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1986).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, relativa a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación del modelo de

la balanza electrónica marca «Mettler», modelo AE-200, aprobado por Resolución de 27 de diciembre de 1985, consistente en los siguientes conceptos:

Modelo básico	Modelo modificado	Alcance máximo (g)	Escalón real (mg)
AE-200	AE-260-S	205	0,1 1

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación del modelo se efectúa con independencia de la Resolución de aprobación del modelo de 27 de diciembre de 1985, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación del modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación del modelo de 27 de diciembre de 1985.

Cuarto.—Las balanzas correspondientes a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición llevarán la misma inscripción de identificación de la Resolución de aprobación del modelo de 27 de diciembre de 1985.

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

22102 RESOLUCION de 12 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, interconectable, marca «Bizerba», modelo PRO-7500, de 15 kilogramos de alcance máximo, clase de precisión media (III) fabricada por la firma alemana «Bizerba-Werke Wilhelm Kraut GmbH & Co. KG», con domicilio en Wilhelm-Kraut-Strasse 41, Balingen (Württemberg), y presentada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metroológico 5.175.

Vista la petición interesada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono industrial de Alcobendas, calle Aragonenses, número 6, 280100-Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Bizerba», modelo PRO-7500, de 15 kilogramos de alcance máximo y clase de precisión media (III).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de mostrador, peso-precio-importe, marca «Bizerba», modelo PRO-7500, de 15 kilogramos de alcance máximo, cinco gramos de escalón discontinuo, efecto máximo sustractivo de tara de 9.995 gramos, clase de precisión media (III) con una o dos impresoras térmicas. Dispone de una célula de carga del tipo flexión, con cuerpo principal de cobre-berilio, de 18 kilogramos de carga nominal (2,4 m (V/V)). La indicación de precio-importe es mediante FIP'S. Cuenta con 40 u 80 PLU'S directos y posibilidad de trabajo con uno o varios vendedores. Puede presentarse esta balanza tanto en la variante para servicio rápido como en la de autoservicio, no disponiendo, por tanto, del teclado de servicio y mostrando únicamente el dispositivo de indicación por un lado. Su precio máximo de venta al público no será superior a 735.460 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación del modelo.

Cuarto.—La balanza electrónica correspondiente a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Bizerba-Werke Wilhelm Kraut GmbH & Co. KG».

Nombre del importador: «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima».

Marca: «Bizerba».

Modelo: PRO-7500.

Indicación de la clase de precisión: III.

Alcance máximo, en la forma: Máx., 15 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín., 100 gramos.

Escalón de verificación, en la forma: e = 5 gramos.

Escalón discontinuo, en la forma: d₁ = 5 gramos.

Escalón de tara, en la forma: d_T = 5 gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -0.995 gramos.

Escalón de precio, en la forma: d_p = 1 peseta.

Escalón de importe, en la forma: d_i = 1 peseta.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/40° C.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 125-220 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

5175

90057

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

22103 RESOLUCION de 12 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de una balanza electrónica marca «Mettler», modelo PM-400, presentada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metroológico 0129.

Vista la petición interesada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Hermosilla, número 102, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial de modelo de la balanza electrónica, marca «Mettler», modelo PM-400, aprobado por Resolución de 23 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, relativa a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica marca «Mettler», modelo PM-400, aprobado por Resolución de 23 de junio de 1989, consistente en los siguientes conceptos:

Modelo básico	Modelo modificado	Alcance máximo (g)	Escalón real (mg)
PM-400	PM-100	110	1
	PM-200	210	1
	PM-2000	2.100	10
	PM-4100	4.100	10
	PM-11	11.000	100
	PM-16	16.000	100

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectúa con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 23 de junio de 1989, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo de 23 de junio de 1989.

Cuarto.—Las balanzas correspondientes a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición llevarán la misma inscripción de identificación de la Resolución de aprobación de modelo de 23 de junio de 1989.

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.